

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJEC. ALIM. 2019-00984.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 166 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Se precisa que el monto fijado por concepto de agencias en derecho, corresponde a **\$650.000.00** y no al señalado en la liquidación de costas (archivo N° 20).

En consecuencia y por no haber sido objetada, el juzgado le imparte aprobación en la suma de **\$ 663.000.00**, de conformidad con lo dispuesto en el num. 1° del art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe2ff460494a9e7f1ae400cb025e2feff15ac39f25c00c895bc642a40db0b647

Documento generado en 23/09/2021
09:56:31 AM

*Valide este documento electrónico en la
siguiente URL:*

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>